REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PRODUCTORES AGROECOLOGICOS ASOCIADOS DE NILO – PROASOAGRO

-ADENDA 001-

Proyecto aprobado mediante resolución de cofinanciación 726/2022: "FORTALECER LOS PROCESOS DE MANUFACTURA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DEL CAFÉ, CACAO, GUAYABA, GUANÁBANA Y MANGO DE LOS 75 BENEFICIARIOS ASOCIADOS A PROASOAGRO, ASMUC NILO Y APC KUALAMANÀ, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA".

OBJETIVO: Modificar mediante adenda los términos de referencia No. 2 con objeto "COMPRAVENTA DE MOTO CARQUERO Y EQUIPOS PARA EL PROCESO DE AGROINDUSTRIA DE CACAO, FRUTAS Y CAFÉ EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN NO. 726 –2022 "FORTALECER LOS PROCESOS DE MANUFACTURA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DEL CAFÉ, CACAO, GUAYABA, GUANÁBANA Y MANGO DE LOS 75 BENEFICIARIOS ASOCIADOS A PROASOAGRO, ASMUC NILO Y APC KUALAMANÀ, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA"

La representante legal de PRODUCTORES AGROECOLOGICOS ASOCIADOS DE NILO – PROASOAGRO, en cumplimiento al Procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, se permite informar que se procede a publicar la presente adenda con la finalidad dar claridad a algunas fichas técnicas.

CONSIDERACIONES

Que, mediante RESOLUCIÓN No. 726 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 se aprobó la ejecución del proyecto denominado "FORTALECER LOS PROCESOS DE MANUFACTURA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DEL CAFÉ, CACAO, GUAYABA, GUANÁBANA Y MANGO DE LOS 75 BENEFICIARIOS ASOCIADOS A PROASOAGRO, ASMUC NILO Y APC KUALAMANÀ, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA".

Que, el día cinco (5) de noviembre de 2024, se llevó a cabo el CTGL para la aprobación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 02 de 2024, los cuales se dividen en 9 grupos.

Que, desde el día cinco (5) de noviembre de 2024, se publicaron en la página web de la ADR los términos de referencia No. 02 de 2024.

Que, conforme al cronograma establecido, la fecha límite para la presentación de observaciones o preguntas aclaratorias del proceso era el día 8 de noviembre de 2024, para dar respuesta a las mismas y el plazo máximo para expedir adendas es el 12/11/2024.

Conforme a las anteriores consideraciones, se realiza las siguientes modificaciones:

Grupo 3 EQUIPO CACAO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ESTANTERÍAS	 Estanterías elaboradas en lámina cold rolled. Vigas laterales de Calibre 18, con cuatro (4) entrepaños graduables de lámina galvanizada calibre 22. Con capacidad de carga por cada nivel o entrepaño de mínimo 250 Kilogramos. Dimensiones 180cm x 180cm x 50cm o superior

Grupo 5 EQUIPO CAFE

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
REJILLA MAGNETICA	1 PAR	 Elaborada exteriormente en acero inoxidable 304, según exigencias sanitarias, de cuatro barras redondas, El par está compuesto: Una de 25 cm Una de 30 cm Imán calidad neodimio de alto poder con intensidad magnética = 9500 – 10000 gauss. Imán para atrapamiento y retención de partículas contaminantes de hierro (Fe). Sistema de limpieza manual.

Para los fines pertinentes, se adjunta a la presente adenda los Términos de Referencia con la modificación mencionada.

La presente adenda se publicará en la página web de la ADR y demás mecanismos de publicidad, para conocimiento de todos los interesados y se expide el doce (12) días del mes de noviembre de 2024